

EL RINCON DEL DOCAT

2019

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 147

¿EXISTE UN DERECHO AL TRABAJO?

El trabajo remunerado es, para la gran mayoría, la fuente de ingresos más importante y con frecuencia la única. Y no solo eso, el trabajo es una dimensión esencial de la propia realización del hombre, y de la participación social. Esta razón hace que el desempleo suponga más que una mera pérdida de ingresos. Imaginemos que hubiese un Estado que tuviese la capacidad de proveer una asignación mensual a la población, sin que hiciese falta que los individuos trabajasen. Esa situación sería indigna puesto que la finalidad del trabajo no es exclusivamente la obtención de los recursos para vivir.

El desempleo suele traducirse, a menudo, en aislamiento, en un dudar de sí mismo y en la exclusión social o la enfermedad. Es decir, el trabajo forma parte de los caminos por los cuales el hombre descubre su propia dignidad, y la desarrolla. Por tanto, el hecho de que haya tantas bolsas de desempleo en determinados lugares, especialmente entre los jóvenes, es un drama que afecta de manera importante a la propia madurez de la persona.

Una de las obligaciones de todas las fuerzas sociales es la de hacer realidad este derecho al trabajo y de perseguir el objetivo del pleno empleo. Es una de las finalidades clave de la política social, la búsqueda del bien común.

Esto se subraya con algunas citas. Una es de la escritora española **Concepción Arenal**, que dice: *“proteger el trabajo es enjugar lágrimas, consolar dolores, arrancar víctimas al vicio, al crimen y a la muerte”*. Nos tenemos que dar cuenta que **el trabajo nos ordena**. Cuando alguien se entrega a su trabajo, Dios le preserva de muchos peligros. Cuando hacemos lo que debemos hacer estamos siendo liberados de muchas tentaciones. Por ejemplo, si en lugar de levantarnos diariamente para ir al trabajo a una hora temprana, estuviésemos holgazaneando, pues haríamos como dice el refrán “cuando el diablo no sabe lo que hacer con el rabo mata moscas”.

Otra cita es de **San Juan de Ávila**, y dice: *“en la olla hirviendo no paran las moscas”*. Cuando uno está a lo que tiene que estar, y da lo mejor de sí mismos, allí no caben las tentaciones.

Y finalmente una cita de **Benedicto XVI**: *“el estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, mina la libertad y la creatividad de las personas, sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual”*.

El trabajo es un gran bien, y de ello se derivan varias consecuencias prácticas:

- ✓ *Primero*: el deber que tienen los responsables de la esfera pública de diseñar un tipo de desarrollo en el que el trabajo tenga la centralidad que tiene que tener,
- ✓ *Segundo*: referido a nosotros mismos, tener mucho cuidado de no adoptar esa mentalidad de *“soñar con un futuro donde el ideal sea cobrar sin trabajar”*, que es a lo que se refiere Benedicto XVI cuando habla de que la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada no es una ventaja, sino una desgracia. Y en ningún momento lo tenemos que ver como una aspiración nuestra. La aspiración tiene que ser al trabajo, a la realización personal a través de él, y a la dignificación en él.